

**MESA DE CONTRATACIÓN**

---

**ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN,  
PREVIA REVISIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES**

Correspondiente al siguiente procedimiento y modalidad de adjudicación:

<b>Nº Expte.</b>	<b>Contrato</b>	<b>Procedimiento y modalidad</b>
O.08 2023/0291	CONTRATO BASADO Nº4/2023 DE ACUERDO MARCO CON21-2022/0035 ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACTUACIONES EN INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE DERRIBO, DIRECCIÓN DE OBRA Y OTRAS ACTUACIONES (FASE 1 Y FASE 2), DEL EDIFICIO UBICADO EN AVDA. DOCE LIGERO ARTILLERIA Nº18”	Abierto Basado en Acuerdo Marco

Tipo: BASE: 9.743,53 € IVA: 2.046,14 €

**I. CONSTITUCIÓN**

Fecha: 13 de noviembre de 2023  
Hora de comienzo: 13:30 h.  
Hora de terminación: 14:00 h.  
Lugar: Sala de aperturas

**II. ASISTENCIA**

***Presidente***

D. Félix Francisco Iglesias del Valle

***Vocales***

D. Víctor López de Turiso Rodríguez	Interventor General
D <sup>a</sup> Patricia Zorzano Zorzano	Asesora Jurídica Letrada
D <sup>a</sup> María Ángeles Martínez Lacuesta	Secretaria Órgano Apoyo Junta de Gobierno Local

***Secretario***

D <sup>a</sup> Nieves Vaquero Huerga	Adjunta a la Dirección General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.
--------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

**MESA DE CONTRATACIÓN**

---

En el lugar y hora indicados se constituye la Mesa de Contratación compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a revisar los argumentos esgrimidos sobre la justificación de bajas anormalmente bajas o desproporcionadas que concurren en el contrato señalado, así como, si procede a proponer la adjudicación del contrato.

A este efecto, se ha analizado el informe emitido con fecha 8 de noviembre de 2023 por la Adjunta Responsable de Edificación, y tras encontrarlo conforme, después de la correspondiente deliberación, se acuerda:

**Primero:** Considerar la proposición que inicialmente incluye valores anormales, conforme se indica en la siguiente tabla:

Empresa	Justificación	
	Suficiente	Insuficiente
U.T.E. ACEDO & CRESPO		La oferta económica propuesta no se corresponde con el objeto del contrato como consecuencia de un error en su formulación, suponiendo una merma cualitativa en las condiciones para el cumplimiento del contrato

**Segundo:** Rechazar la proposición formulada por la mercantil U.T.E. ACEDO & CRESPO al considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

**Tercero:** Formular propuesta de adjudicación del contrato a favor de la siguiente empresa e importe, de acuerdo con el orden de clasificación obtenido en el Acta de fecha 25 de octubre de 2023 y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la LCSP:

Empresa	Precio del contrato en euros		
	Base	IVA	Baja
FERNANDO LÓPEZ GUERRERO	9.061,48 €	1.902,91 €	7,00

Esta propuesta queda condicionada a la comprobación de las ofertas presentadas y automatización de los procesos de valoración.

**Cuarto:** Elevar el acta al órgano de contratación correspondiente.

De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente Acta en Logroño a 13 de noviembre de 2023.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**